



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
e Informes en Derecho
E22261 / 2026

ORDINARIO N°: 419 /

MATERIA:

Centralización de documentación laboral.

RESUMEN:

Para la correcta exhibición de la documentación laboral durante procesos de fiscalización, las empresas que cuenten con autorización para su centralización deberán estar a lo dispuesto en el presente informe.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 07.09.2026 de Jefe de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Instrucciones de 03.08.2026 de Jefe de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 3) Presentación de 23.01.2026 de empresa Worldwide Facility Security S.A.

SANTIAGO,

15 SEP 2026

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

A : SRES.

WORLDWIDE FACILITY SECURITY S.A.

SEXTA AVENIDA N°1236

SAN MIGUEL

consultas@wfsa.cl

Mediante la presentación individualizada en el antecedente 3), usted ha solicitado un pronunciamiento respecto de la forma correcta de exhibir la documentación laboral ante los inspectores de esta Dirección en el contexto de una autorización de centralización de dichos antecedentes.

A mayor abundamiento, el recurrente indica han desarrollado una aplicación móvil que permitiría exhibir desde un teléfono inteligente la documentación laboral en caso de ser fiscalizada algunas de sus faenas.

Ahora bien, precisado lo anterior, es del caso indicar que la empresa Worldwide Facility Security S.A., fue autorizada para centralizar su documentación laboral mediante la Resolución Exenta N°2000/2025/26478 de 29.12.2025 de esta Dirección la cual, en su resuelto segundo, dispone que dicha compañía debe mantener copias digitalizadas de los antecedentes en todos sus establecimientos, sucursales, obras o faenas.

En tal orden de consideraciones, resulta necesario señalar que la Orden de Servicio N°2000-6/2024 de fecha 11.03.2024 que actualiza instrucciones para la tramitación de solicitudes de autorización para centralizar la documentación laboral y previsional, dispone que cuando el fiscalizado deba exhibir copias digitalizadas, deberá proporcionar al inspector un notebook o equipo computacional para que revise en pantalla en el mismo lugar fiscalizado, o proporcionándole pendrives que cuenten con la información digitalizada para ser revisada posteriormente en la respectiva oficina.

De este modo, no se ajusta a la normativa vigente el ofrecer un teléfono inteligente para el examen de los antecedentes durante un proceso de fiscalización.

En consecuencia, sobre la base de la normativa administrativa citada y de las consideraciones precedentemente expuestas, cumpla con informar a usted que, para la correcta exhibición de la documentación laboral durante procesos de fiscalización, las empresas que cuenten con autorización para su centralización deberán estar a lo dispuesto en el presente informe.

Saluda a Ud.,


PABLO REYES CARREÑO
ABOGADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




AMF/RCG
Distribución:

- Jurídico;
- Partes;
- Control;